

**CONVOCATORIA PUBLICA N°005 de 2026**  
**ADENDA 02**

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, en ejercicio de sus facultades legales y especial las conferidas por los Acuerdos de Junta Directiva N°24 de 2019 y 4 de 2020 y

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 14 de abril de 2026, se publicaron en el SECOP y en la página web de la entidad, el estudio previo, los términos de condiciones y el anexo técnico de la Convocatoria Pública N°005 de 2026, cuyo objeto es: *Celebrar un contrato de arrendamiento cediendo el uso y goce temporal del espacio dentro de la E.S.E Hospital Carisma, que está ubicado en la carrera 93 N°34 AA-01, de la ciudad de Medellín, destinado exclusivamente para el funcionamiento de una tienda.*
2. Que en los estudios previos y en términos de condiciones en el numeral **2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES.**, se estipulo en el “**PÁRRAFO 3.** *Adicionalmente, la E.S.E. Hospital Carisma incluirá dentro del canon de arrendamiento un valor correspondiente a los servicios de energía, acueducto, alcantarillado, recolección de residuos y servicio de vigilancia. Dicho valor se determina con base en un estudio realizado a establecimientos del mismo sector económico, considerando sus niveles de consumo y capacidad instalada.*”
3. Que la garantía de seriedad de la oferta, no es posible entregar la póliza debido a que se incluya este **PÁRRAFO 3** que se encuentra en los estudios previos y en términos de condiciones en el numeral **2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES.**
4. Que por lo anterior es necesario eliminar para efectos de póliza el **PÁRRAFO 3** que se encuentra en los estudios previos y en términos de condiciones en el numeral **2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES.**
5. Que el cronograma de la convocatoria contempla la facultad de la entidad para **modificar las fechas cuando resulte necesario**, garantizando en todo caso los principios de transparencia, publicidad, debido proceso y selección objetiva.
6. Que, en consecuencia, se hace necesario **modificar el cronograma**, adicionando **un (1) día hábil contados a partir de la fecha prevista para la Entrega de las propuestas y Cierre de la convocatoria**, y ajustar las actividades subsiguientes que dependen de dicha etapa.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**ADENDA N°02**

Se elimina el **PÁRRAFO 3** que se encuentra en los estudios previos y en términos de condiciones en el numeral **2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES.** y queda establecido de la siguiente manera:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

“...La descripción de cabida y linderos del espacio objeto de arrendamiento corresponde a un área aproximada de veinte metros cuadrados (20 m<sup>2</sup>), construida en muro de adobe, con cubierta en losa de concreto y sección en tablilla con teja de barro. El espacio se encuentra distribuido en un área de 15,55 m<sup>2</sup> destinada al funcionamiento de la tienda, y un área de 4,82 m<sup>2</sup> que comprende un baño con lavamanos. El inmueble será destinado exclusivamente para el funcionamiento de una tienda, conforme a las condiciones establecidas en el contrato y en la normatividad vigente aplicable. El espacio cuenta con condiciones adecuadas para el uso comercial, cumpliendo con los requisitos de seguridad y salubridad exigidos para este tipo de actividad. Asimismo, dispone de servicios públicos tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y redes de comunicación.

Por su parte, la E.S.E. Hospital Carisma cuenta con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía. No obstante, es importante precisar que la entidad no dispone de servicio de gas natural por red; en consecuencia, el suministro de gas deberá realizarse mediante cilindros, cuyo costo será asumido por el arrendatario de acuerdo con sus necesidades de operación.

Lo anterior obedece a la inexistencia de contadores independientes en las instalaciones de la entidad, lo cual impide la medición individualizada de los consumos de servicios públicos en el área objeto de arrendamiento. El servicio de cafetería debe garantizar precios accesibles y siempre deben estar publicados en lugares visibles al público.

Teniendo en cuenta el tipo de servicios que ofrece el hospital, desde el sentido terapéutico y por normas institucionales no está permitido ofrecer los siguientes productos:

- Productos como chicles
- Dulces que contengan chicles
- Bebidas energizantes
- Cigarrillos
- Encendedores
- Bebidas cuya presentación sea en envases de vidrio

También se debe garantizar disponibilidad permanente y variedad de productos.”

Asimismo, se modifica el cronograma de la siguiente manera:

| ACTIVIDAD                                                  | FECHA Y HORA                               | LUGAR                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entrega de las propuestas                                  | El 24 de abril de 2026 hasta las 2:30 p.m. | ESE HOSPITAL CARISMA, Carrera 93 Numero 34AA 01 Centro documental, sede hospitalaria, Municipio de Medellín |
| Cierre de la convocatoria                                  | 24 de abril de 2026 3:00 p.m.              | En el centro documental de la ESE HOSPITAL CARISMA                                                          |
| Publicación de verificación de los requisitos habilitantes | El 29 de abril de 2026                     | Página web <a href="http://www.esecarisma.gov.co">www.esecarisma.gov.co</a> SECOP II                        |



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

E.S.E Hospital Carisma, NIT 890.985.405-5/ Línea única de atención 604 60 502 33  
Dirección Cra. 93 N° 34 AA 01, barrio Belencito.  
[www.esecarisma.gov.co](http://www.esecarisma.gov.co)

| ACTIVIDAD                                                                           | FECHA Y HORA                                | LUGAR                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presentación de observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes      | El 04 de mayo de 2026, hasta las 2: 30 p.m. | Correo Electrónico:<br><a href="mailto:esecarisma@esecarisma.gov.co">esecarisma@esecarisma.gov.co</a> |
| Publicación de respuesta a observaciones                                            | El 06 de mayo de 2026                       | Página web <a href="http://www.esecarisma.gov.co">www.esecarisma.gov.co</a><br>SECOP II               |
| Publicación del informe de evaluación                                               | El 08 de mayo de 2026                       | Página web <a href="http://www.esecarisma.gov.co">www.esecarisma.gov.co</a><br>SECOP II               |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación                              | El 11 de mayo de 2026                       | Correo Electrónico:<br><a href="mailto:esecarisma@esecarisma.gov.co">esecarisma@esecarisma.gov.co</a> |
| Respuesta a las observaciones al informe de evaluación                              | El 13 de mayo de 2026                       | Página web <a href="http://www.esecarisma.gov.co">www.esecarisma.gov.co</a><br>SECOP II               |
| Publicación de la Resolución de Adjudicación o declaratoria de Desierta del proceso | El 14 de mayo de 2026                       | Página web <a href="http://www.esecarisma.gov.co">www.esecarisma.gov.co</a><br>SECOP II               |
| Entrega del Contrato                                                                | El 15 de mayo de 2026                       | Página web <a href="http://www.esecarisma.gov.co">www.esecarisma.gov.co</a><br>SECOP II               |

La presente **ADENDA** será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Los demás términos, especificaciones y condiciones establecidos en los términos de condiciones continúan vigentes.

Se expide la presente Adenda en Medellín a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

### PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

*Dora Arcia*

**DORA RAQUEL ARCIA INDABUR**  
Gerente

|                                                                                                                                                                                                                     | Nombre                                           | Firma                             | Fecha      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------|------------|
| Proyecto y reviso                                                                                                                                                                                                   | Maribel Echeverri Pulgarín – Asesor Jurídica (e) | <i>Maribel Echeverri Pulgarín</i> | 23/04/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                                                  |                                   |            |



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

E.S.E Hospital Carisma, NIT 890.985.405-5/ Línea única de atención 604 60 502 33  
Dirección Cra. 93 N° 34 AA 01, barrio Belencito.  
[www.esecarisma.gov.co](http://www.esecarisma.gov.co)